

Seguro Otros Daños a Bienes

Documento de información sobre el producto de seguro

BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en España
(clave DGSFP C-0807)

Producto: Seguro BBVA Allianz Todo Riesgo Autopromotor

La información precontractual y contractual completa del producto se proporciona en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro vinculado y destinado al Préstamo Hipotecario Autopromotor, dirigido a ti como constructor y/o pequeño promotor, destinado a cubrir los daños que pueda sufrir tu obra destinada a viviendas, durante la fase de su construcción y/o rehabilitación.

La suma asegurada será la que conste en las Condiciones Particulares de tu contrato.



¿Qué se asegura?

Obras o edificios destinados a viviendas, con altura máxima de 8 pisos y 2 sótanos.

GARANTÍAS BÁSICAS

✓ Daños a la Obra

Cubre los daños que afecten a los trabajos de obra civil e instalaciones, quedando comprendidos los costes de mano de obra y materiales, aprovisionamientos, repuestos que están comprendidos a pie de obra y que aún no se hayan sido colocados.

Se indemniza por los siguientes riesgos:

- Incendio, explosión y caída de rayo.
- Robo y expoliación, también los desperfectos causados por estos motivos: Impactos, como caídas de aviones y choques de vehículos.
- Riesgos de la naturaleza cuya ocurrencia o intensidad no sean previsibles en el lugar de la obra y la época del año.
- Viento, pedrisco, nieve y lluvia.
- Tempestades, huracanes y ciclón.
- Helada y deshielo.
- Desbordamiento, inundación y embates del mar.
- Terremotos y vulcanismos.
- Hundimiento y corrimiento de tierras, desprendimiento de rocas y aludes.
- Riesgos inherentes a la ejecución de la obra:
 - Daños a consecuencia de errores en diseño, dirección de obra, por sobrecargas
 - Daños a la obra por defecto en los materiales o por mano de obra defectuosa.
 - Daños producidos por la maquinaria

✓ Responsabilidad Civil Extracontractual

Daños accidentales de los que puedas resultar civilmente responsable, que se hayan originado en la obra asegurada y estén directamente relacionados con la ejecución de la misma.



✓ Periodo de mantenimiento amplio

Se trata del periodo de mantenimiento post-finalización de obra. El seguro se prorrogará durante un año a partir de la fecha de terminación de las obras. Incluye toda pérdida o daño en la obra civil e instalaciones:

- Por una causa que tuvo su origen durante el periodo de construcción, siempre que no sea objeto de exclusión en el contrato.
- Ocasionado por el contratista durante la ejecución de los trabajos derivados del mantenimiento o conservación de las obras, siempre que no sean objeto de exclusión en el contrato.
- Responsabilidad civil limitada únicamente a la que tenga su origen en los trabajos de mantenimiento o conservación.

GARANTÍAS OPCIONALES



✓ Daños a bienes preexistentes

Cubre los bienes existentes antes de comenzar la obra, que puedan verse afectados por ésta, y siempre que hayan sido declarados en el contrato. Así mismo se cubren los gastos que a consecuencia de un daño indemnizable se originen por:

- Horas extraordinarias o por trabajos nocturnos o en días festivos y por transportes urgentes
- Desescombrado y/o demolición de la obra asegurada como consecuencia de un daño material
- Las medidas necesarias adoptadas para cortar o extinguir el incendio o impedir su propagación.
- Hechos de carácter político-social, huelga, motín, conmoción civil.
- Duración de obra superior a la presupuestada como consecuencia de un daño amparado en el contrato..

Se garantiza el abono de las cuotas de amortización durante el periodo de paralización de la obra a causa de un daño.



✓ Responsabilidad Civil Patronal

Te cubre frente a las responsabilidades civiles derivadas de accidentes laborales que causen daños corporales al personal que trabaje para ti. Se incluyen los gastos que se generen como consecuencia de tu defensa y posteriores recursos, incluso cuando se generen en base a reclamaciones infundadas.



✓ Responsabilidad Civil Cruzada

Se cubren los daños corporales y perjuicios económicos derivados de los mismos, que pudieran ocasionarse entre sí o causar a otras empresas o personas ajenas al Asegurado, que ejecuten trabajos en el recinto de la obra.

Seguro Otros Daños a Bienes

Documento de información sobre el producto de seguro

BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en España
(clave DGSFP C-0807)

Producto: Seguro BBVA Allianz Todo Riesgo Autopromotor



¿Qué no está asegurado?

Resumimos las principales exclusiones, su totalidad las tienes a tu disposición en la Nota Informativa y en las Condiciones Generales

- ✗ Los daños y pérdidas debidos a defecto o vicio propio, falta de uso, desgaste, influencias normales del clima, corrosión u oxidación.
- ✗ Los costes de rectificación de defectos en los materiales, diseños o planos, o en la mano de obra.
- ✗ Los daños y pérdidas mecánicas y/o eléctricas, que sufran el equipo y la maquinaria de construcción, así como sus accesorios.
- ✗ Los equipos de construcción, tales como andamiajes, puentes auxiliares, armaduras de carpintería y entibación, herramientas, edificaciones provisionales, instalaciones de fuerza motriz y de abastecimientos, conducción, drenaje, desagüe, combustibles y demás bienes propios y análogos.
- ✗ La maquinaria de construcción, tales como grúas, excavadoras, palas, dragas, equipos de descombrado y nivelado, y cualquier otro vehículo utilizado como maquinaria de construcción.

- ✗ El pago de multas o sanciones, así como las consecuencias de su impago.
- ✗ La Responsabilidad Civil Extracontractual excluye las reclamaciones derivadas de los daños causados por los trabajos de demolición del edificio.
- ✗ El hurto, así como todo daño y pérdida sufrida por desaparición o disminución, cuando una u otra se comprueben al efectuarse un inventario o revisión periódica u ocasional.
- ✗ La responsabilidad contractual, entendiéndose por tal la que recaiga sobre el Contratante del Seguro o Asegurado por las estipulaciones de cualquier contrato ya sea escrito, verbal o tácito a no ser que dicha responsabilidad hubiera recaído igualmente sin la existencia del referido contrato.
- ✗ La Responsabilidad Civil Patronal quedan excluidas:
 - Las reclamaciones presentadas por accidentes que no hayan sido a la vez cubiertos por un seguro de Accidentes de Trabajo, de acuerdo con la legislación vigente.
 - Indemnizaciones y gastos por enfermedad profesional.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Resumimos las principales restricciones, su totalidad las tienes a tu disposición en la Nota Informativa y en las Condiciones Generales.

- ! La indemnización máxima de la garantía Daños a bienes preexistentes es del 50% del valor de la Obra.
- ! La indemnización en la garantía de Daños a la Obra, queda limitada en:
 - Máximo 15% valor de la obra en *Horas extraordinarias, o por trabajos nocturnos o en días festivos, y por transportes urgentes.*
 - Máximo 10% valor de la obra en *Desescombrado y/o demolición de la obra asegurada.*
 - Máximo 15% valor de la obra en *Duración de la obra superior a la presupuestada como consecuencia de un siniestro amparado en el contrato.*
 - 50% valor de la obra en *Hechos de carácter político-social, huelga, motín, conmoción civil.*
- ! En ningún caso las responsabilidades que podrá cubrir la compañía podrán exceder de 300.506,05 EUR.
- ! El límite de indemnización por víctima para la *Responsabilidad Patronal y Cruzada* no puede superar los 60.101,21 EUR.

- ! En el caso de interrupción de las obras, el periodo máximo de suspensión de alguna o todas las garantías, no puede ser superior a los 6 meses.
- ! La cantidad que se deducirá de la indemnización por los daños materiales a la obra son:
 - *General:* 150,25 EUR por daño.
 - *Para robo:* 15% del daño, como mínimo 300,50 EUR.
- ! La cantidad que se deduce de la indemnización por responsabilidad civil de reclamaciones por daños materiales es de 300,50 EUR por daño.
- ! Te garantizan el abono de las *cuotas de amortización durante la paralización de la obra*, siempre que el periodo sea superior a un mes, con un límite máximo de indemnización del 15% valor de la obra.
- ! Se considerará que constituye un solo y único daño, el conjunto de daños y/o pérdidas materiales directos derivadas de una misma causa, coincidentes en lugar y tiempo.
- ! Si la obra finaliza antes de la fecha indicada en el contrato, el comienzo y la finalización del periodo de mantenimiento, si estuviera cubierto, quedarán adelantados.

Seguro Otros Daños a Bienes

Documento de información sobre el producto de seguro

BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en España
(clave DGSFP C-0807)

Producto: Seguro BBVA Allianz Todo Riesgo Autopromotor



¿Dónde estoy cubierto?



En España. En el domicilio de la obra indicando en el contrato



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el seguro.
- Indicar correctamente el valor de la obra asegurada.
- Comunicar a BBVA Allianz Seguros tan pronto como se produzca, cualquier incremento en la suma asegurada, quedando obligado a efectuar el pago del nuevo recibo.
- Estas obligado a cumplir las normas de seguridad y prevención de accidentes que establecen los Reglamentos y demás disposiciones vigentes.
- Seleccionar la mano de obra y materiales óptimos.
- Mantener en condiciones eficientes la maquinaria, equipo e instalaciones, efectuando sus revisiones periódicas.
- Si fuera necesario efectuar alguna inspección, nos debes facilitar el libre acceso a las obras y la documentación relativa a ellas.
- Comunicarnos si se interrumpen las obras.
- Si se produce algún daño, lo debes comunicar a BBVA Allianz Seguros con un plazo máximo de siete días desde su ocurrencia y emplear los medios a tu alcance, para disminuir las consecuencias del mismo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El cargo del recibo único será a partir de la fecha inicial del seguro a través de tu domiciliación bancaria.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato es de duración temporal. Las garantías entran en vigor en la hora y fecha indicadas en las Condiciones Particulares. Si finalmente la duración de la obra es posterior a la pactada, puedes solicitar prorrogar la fecha de finalización del contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Al tratarse de un seguro temporal, no es necesario que nos solicites la rescisión del contrato si la obra finaliza en la fecha indicada en el mismo.